

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO Nº 2016000015, CELEBRADA EL DIA
25 DE OCTUBRE DE 2016**

Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Rafael GARCÍA GARCÍA

Sres./Sras. Concejales/as:

Dña. Olga CAMPS CONTRERAS

Dña. Estefanía BALLESTEROS MARTINEZ

D. Manuel PEREZ MENERO

Dña. María Carmen HORTELANO GOMEZ

D. Manuel LOZANO RELAÑO

Dña. Laura ESPINOSA PEREZ

Dña. Sonia CASAUS LARA

D. Antonio José MIR BALLESTER

Dña. María José BARTUAL MARTÍNEZ

D. Vicente VALERO HERNÁNDEZ

D. Emili ALTUR I MENA

D. Roc Lluís SENENT SANCHEZ

Dña. María VIU RODRIGUEZ

Dña. Tatiana SANCHIS ROMEU

D. David SÁNCHEZ PÉREZ

D. José Alberto LÓPEZ CAMARILLAS

Dña. Alicia MORENO MARTINEZ

D. Adrián JUSTE AGULLÓ

Sr. Vicesecretario:

D. José Rafael ARREBOLA SANZ

Sra. Interventora:

Dª. M. Dolores MIRALLES RICÓS

No asisten:

Concejal José Ruiz Cervera, excusa su asistencia
Concejala Lluna Arias Cortina, excusa su asistencia

Comienzo: 20:00 horas

Finalización: 22:45 horas

Lugar: Salón de sesiones

DESARROLLO DE LA SESION

En la ciudad de Burjassot en la fecha y a la hora indicada, se reúnen en la Sala de reuniones de este Ayuntamiento los/as Concejales/as antes mencionados, bajo la presidencia del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, para celebrar la sesión ORDINARIA del Pleno, en primera convocatoria. Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación.

Comprobada la asistencia de miembros suficientes para constituirse válidamente el Pleno, el Alcalde declara abierta la sesión y entra seguidamente a tratar los asuntos que componen el orden del día.

ASUNTOS TRATADOS

SECRETARIA

1. SECRETARIA- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Nº 8 DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2016 . Expediente: 000001/2016-00

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

Por el grupo Totes, D. Adrián Juste manifiesta que quiere hacer una modificación en el punto 7 del acta del día 26 de julio, de HACIENDA-RENTAS Y EXACCIONES- DESAFECTACION DE REMANENTES PARA SUMINISTRO MAQUINARIA PINTURA VIAL. Expediente: 000005/2016-07.02.02., pues en su intervención no aparecen unas cuestiones que mencionó al principio refiriéndose al Alcalde : *como no me ha dejado hablar en el anterior turno, decirle que él no está gobernando y que la transparencia la critica a la gestión del gobierno y también ha indicado que se habían seguido los preceptos legales y que es su opinión y no está atacando ni al procedimiento ni a lo que se había hecho.*

El alcalde le responde que estamos en el punto que corresponde ahora y no en el anterior.

El Pleno por dieciocho votos a favor (7 PSOE, 4 PP, 2 Compromís, 2 C's, 2 EUPV y 1 Totes), es decir, por unanimidad ACUERDA, aprobar las Actas del Pleno de las sesiones número 8 y 11 de fechas 28 de junio y 26 de julio de 2016, tal y como ha sido redactada por Secretaría"

2. SECRETARIA- CORRESPONDENCIA Y PUBLICACIONES LEGALES. Expediente: 000002/2016-00

No hay correspondencia ni publicaciones legales para dar cuenta en esta sesión.

3. SECRETARIA- CONTROL Y FISCALIZACIÓN POR EL PLENO DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y DE LOS DELEGADOS DE ÁREA Y DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Expediente: 000003/2016-00

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

" De acuerdo con lo dispuesto en el artículo. 42 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y por los Concejales Delegados de Áreas en materia de su competencia desde el número **2256** del 19/09/2016 al **2684** de fecha 14/10/2016 ambos inclusive y los acuerdos de la Junta de Gobierno Local nº **30 de 26 de septiembre de 2016, y las nº 31, 32 y 33 de 3, 10 y 17 de octubre de 2016** respectivamente, a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno municipal por el Pleno, competencia atribuida por el art. 22.a) y 46.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 104 del ROF.

Quedando los miembros del Pleno **enterados.**"

BIENESTAR SOCIAL

4. BIENESTAR SOCIAL- MOCIÓN CONJUNTA QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES SOBRE LA SOLICITUD A LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN DE LA CREACIÓN DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS EN BURJASSOT. Expediente: 000059/2016-02

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

" Este asunto, cuando se convocó el orden del día de este Pleno, no había sido previamente dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.2 y 82.3 del RD 2068/11086, de 28 de noviembre por el que se aprueba el ROF, el Pleno antes de entrar a debatir sobre el mismo, por unanimidad ratificó su inclusión en el orden del día.

D^a. Tatiana Sanchis Romeu, portavoz del grupo municipal Ciudadanos-C's Burjassot; D. José A. López Camarillas, portavoz del grupo municipal Esquerra Unida; D. Manuel Lozano Relaño, portavoz del grupo municipal PSPV-PSOE; D^a Sonia Casaus Lara, portavoz del grupo municipal PP; D. Emili Altur i Mena, portavoz del grupo municipal Compromís; y D. Adrián Juste Agulló, portavoz del grupo municipal Totes amb Burjassot; al amparo de lo que dispone el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan al Pleno del Ayuntamiento de Burjassot la presente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El aprendizaje de idiomas es una herramienta esencial para el desarrollo educativo de los más pequeños. Además, a nadie se le escapa que la enseñanza de lenguas que actualmente se ofrece en los centros escolares es insuficiente para el verdadero conocimiento del mismo, ya sea por falta de horas lectivas en otras lenguas o por la metodología utilizada en las clases.

Es por ello que para un mejor aprendizaje de otros idiomas se hace necesario reforzar esos conocimientos con las clases impartidas en escuelas oficiales de idiomas (EOI) de titularidad pública, en academias privadas o con viajes al extranjero. Es el primero de los casos el más accesible para la mayoría de los ciudadanos, puesto que el resto requiere de un esfuerzo económico importante que no todas las familias pueden permitirse, lo que les deja en inferioridad de oportunidades frente a los que sí tienen dichos recursos económicos.

La administración pública debería garantizar el acceso a la formación en idiomas a toda la ciudadanía, ya que estamos convencidos de que el aprendizaje de lenguas es una herramienta para el desarrollo personal y un potente remedio contra la intolerancia.

Asimismo, en el contexto actual, dominar diversos idiomas es requisito indispensable para acceder a un gran número de plazas educativas y/o puestos de trabajo.

Por otro lado, las EOI ofrecen certificaciones oficiales de los niveles de idiomas, que no solo sirven a los más jóvenes en su aprendizaje, sino que son de utilidad para cualquier persona que así lo precise.

Actualmente, en la provincia de Valencia varias escuelas oficiales de idiomas en diferentes municipios (Valencia, Quart de Poblet, Llíria, Gandía, Sagunto...), pero además, desde hace unos años, la Conselleria de Educación ha implantado aularios descentralizados en diferentes municipios dependientes de una EOI principal.

Es el caso por ejemplo de la EOI de Quart de Poblet, que contempla los aularios de Torrent, Manises, Xirivella, Aldaia y Paiporta. También ocurre lo mismo con la EOI de Valencia, que tiene los aularios de Alboraya, Catarroja, Mislata, IES Baleares o IES Benicalap, además de contar con la conocida sede principal de la Calle Llano de Zaidía.

Como se puede comprobar, poblaciones de inferior tamaño a Burjassot cuentan con una EOI o, al menos, con un aulario dependiente de una Escuela de Idiomas principal. De hecho, solo una población con mayor número de

habitantes, como es el caso de Paterna, no cuenta con una escuela o un aula propios, aunque se encuentra en proceso de tramitación, según las informaciones aparecidas en prensa.

Además, teniendo en cuenta que Burjassot es una de las pocas ciudades universitarias de nuestro territorio que no alberga instalaciones de la EOI, consideramos justo y necesario que para el próximo curso se habilite una extensión de la EOI de Valencia en uno de los edificios públicos del Ayuntamiento.

De esta manera, la Conselleria de Educación podrá favorecer el acceso a la formación en idiomas de nuestros vecinos y vecinas, así como de los estudiantes de las facultades situadas en Burjassot y de los habitantes de los municipios limítrofes.

Al mismo tiempo, es necesario ampliar las plazas que actualmente ofertan las EOI porque siempre hay muchos alumnos que quedan excluidos y no pueden inscribirse.

Ante esta situación, consideramos que la Conselleria de Educación debe atender esta demanda y ampliar las escuelas o los aularios, sobre todo en idiomas tan necesarios y reclamados como el inglés.

Por todo lo expuesto, los grupos municipales del Ayuntamiento de Burjassot solicitan al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**.

Primero.- Instar a la Conselleria de Educación a implantar una Escuela Oficial de Idiomas en el municipio de Burjassot, o en su defecto, un aula de alguna de las EOI existentes.

Segundo.- Dar cuenta de la presente moción al tejido asociativo de Burjassot, así como en el próximo boletín municipal o en cualquiera de los medios de comunicación públicos"

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

En primer lugar corresponde ratificar la inclusión de este moción conjunta en el orden del día al no haber sido dictaminada en Comisión.

Se ratifica su inclusión por unanimidad.

Siendo las 20 horas y 5 minutos, se incorpora al salón de Plenos el concejal D. Emili Altur.

Por el grupo EUPV, D. José Alberto López manifiesta que esta moción la presentó en su momento EU y coincidió que también la presentó el grupo CIUDADANOS, entonces como es un reivindicación que favorecería a todos los vecinos y vecinas de nuestro pueblo se decidió que fuera una moción conjunta para que tuviera más fuerza. A continuación procede a explicar brevemente el contenido de la moción.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno por diecinueve votos a favor (7 PSOE, 4 PP, 3 Compromís, 2 C's, 2 EUPV y 1 Totes), es decir, por unanimidad **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

5. BIENESTAR SOCIAL- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL TOTES AMB BURJASSOT, POR LA TRANSPARENCIA EN LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES. Expediente: 000062/2016-02

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

" D. ADRIÁN JUSTE AGULLÓ, amb DNI 48595798H, Portaveu del Grup Municipal de Totes amb Burjassot a l'Ajuntament de Burjassot, a l'empara del que disposa l'art. 91.4 del Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, d'acord amb l'art. 97.3 de l'esmentat text reglamentari, presenten al Plenari per al seu debat i aprovació si s'escau, la següent moció:

EXPOSICIÓ DE MOTIUS

L'Ajuntament compta amb un elevat nombre de mecanismes per a utilitzar els diners públics i convertir-los en serveis per a la gent. Un d'aquests mecanismes és subvencionar projectes, activitats o finalitats socials, ja siga per impulsar un determinat tipus d'activitat, ja siga per donar suport a les iniciatives locals, ja siga perquè les institucions no es poden fer càrrec per les seues limitacions. A Burjassot hi ha un elevat nombre d'associacions que treballen desinteressadament en diferents àmbits per proposar activitats obertes a la gent.

En Totes amb Burjassot, pensem que s'ha d'enfortir el teixit associatiu, que no és més que la ciutadania organitzada, per fer del nostre municipi un lloc viu i que participe de la vida social i política. Però açò no es pot fer adequadament si les subvencions no complixen amb uns adequats criteris en matèria de transparència, de justificació i de regulació de les mateixes.

Segons l'últim anàlisi del Síndic de Comptes de la Generalitat Valenciana, l'Ajuntament va dedicar en l'exercici de 2014, uns 766.000 € a subvencions, de les quals uns 712.000 € eren de concessió directa, és a dir, no eren de concurrència competitiva, qüestió que no ha sigut modificada. A més, el propi Síndic de Comptes assenyala diverses deficiències tant en la pròpia Ordenança General de Subvencions com a les Bases d'Execució dels Pressupostos Municipals, arribant a la conclusió de que els procediments no són suficients per a garantir una adequada justificació en matèria de subvencions. Per últim, assenyala algunes pràctiques deficientes en quant a la gestió municipal en materia de subvencions, per exemple, que incumplix l'obligatorietat de suministrar informació a la base nacional de subvencions, que no s'ha acreditat que l'Ajuntament envie en el termini establert la documentació en lo referent a les condicions de les subvencions concedides per altres administracions o que hi ha aspectes que no es comproven. És més, aquest apartat, amn 850 punts, és el menys puntuat de tots els apartats en funció de la fiscalització del Síndic.

En Totes amb Burjassot tenim un altra idea de com s'han de fer aquestes qüestions. Pensem que totes les associacions han de tenir les mateixes oportunitats, i no entenem per què es donen diners a unes i no a unes altres, i hem pogut comprovar per nosaltres mateixos l'ambigüitat d'alguns convenis i la justificació dubtosa de les subvencions d'unes altres. És per això, entre altres qüestions, que vam proposar la creació d'un Consell Municipal de Transparència que faça un adequat seguiment de les subvencions, i si bé es va aprovar a juny, encara no s'ha convocat.

Per tot açò, proposem al Ple municipal de la Corporació Local l'adopció dels següents **ACORDS**

Primer.- Instar a l'equip de govern a la creació d'un registre públic sobre les subvencions concedides, de la seua situació, de la seua justificació i del seu desenvolupament, així com el marc normatiu al que s'afegix.

Segon.- Instar a l'equip de govern a desenvolupar un Pla General de Subvencions que contemple la creació de unes bases reguladores de la concessió de subvencions que contemplem el següent:

1. La determinació, en cada cas, de llibres i registres contables específics per garantir la adequada justificació de la subvenció.
2. Els criteris de graduació dels possibles incompliments de condicions impostes amb motiu de la concessió de les subvencions. Aquests criteris resultaran d'aplicació per determinar la quantitat que finalment haurà de percebre o reintegrar, en cada cas, el beneficiari.
3. La exigència de que, en cas que el beneficiari d'una subvenció siga una agrupació de persones físiques o jurídiques sense personalitat, conste tant en la sol·licitud com en la concessió de la subvenció els compromisos d'execució de cada membre, la quantitat a aplicar per a cadascun d'ells i el compromís de que l'agrupació no podra disoldre's fins que haja passat el termini de prescripció.
4. La creació d'un marc normatiu que establisca uns criteris per a la redacció de Convenis en cas de concessió de subvenció directa i que siguen aplicats en tots els casos per igual.
5. L'establiment de la concessió de les subvencions per concurrència competitiva com el mètode de concessió de subvencions ordinari per defecte, de manera que, i en funció amb el punt anterior, la decisió de donar una subvenció per concessió directa estiga suficientment justificada.

Tercer.- Incloure els canvis proposats als punts anteriors en la Ordenança General de Subvencions.

Quart.- Instar a l'equip de govern a convocar al Consell Municipal de Transparència per tal de que faça d'òrgan a on es tracten els acords de la present moció i també com a òrgan ciutadà de seguiment, d'estudi i de fiscalització con respecte a les subvencions.

Quint.- Informar dels acords de la present moció al teixit associatiu de Burjassot i als mitjans públics de comunicació de l'Ajuntament de Burjassot, així com al BIM"

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

Por el Alcalde se da cuenta que el grupo Totes presenta una enmienda a su moción, por lo que se procede a tratarla en primer lugar.

Por el grupo Totes, D. Adrián Juste explica brevemente el contenido de la enmienda.

Por el grupo EUPV, D. José Alberto López manifiesta que desde EU se saluda a esta enmienda que se propone. Que su grupo también propuso lo mismo mediante una moción, para que se hiciese con las empresas que trabajasen con el Ayuntamiento y consideran que también es apropiado hacerlo con las asociaciones.

Sometida la enmienda a votación, votan a favor los grupos PP (4 votos), EU (2 votos), CIUDADANOS (2 votos) y TOTES (1 voto), total 9 votos. Votan en contra los grupos PSOE (7 votos) y COMPROMIS (3 votos) total 10 votos, por lo tanto se rechaza la enmienda.

Al no incluirse la enmienda se abre el turno de intervenciones sobre el fondo de la moción y se produjeron las siguientes:

Por el grupo Totes, D. Adrián Juste procede a explicar el contenido de su moción

Por el grupo EUPV, D. José Alberto López manifiesta que prácticamente, durante esta legislatura, todos los grupos han hecho propuestas similares a ésta para intentar regular la fiscalización y ejecución de las subvenciones que se dan al tejido asociativo de Burjassot porque así se facilita al tejido asociativo de Burjassot. Piensan que es una buena idea, no solo por el control del dinero público que sale del Ayuntamiento sino también para facilitar las cosas al tejido asociativo, que muchas veces por falta de información en cuanto que no saben en que se pueden gastar o como justificar las subvenciones que se les otorga, trabajan con dificultad, por eso todo lo que sea regular el otorgamiento de subvenciones, de justificar el dinero que se entrega y el tiempo de pago de las mismas, ayudaran al desarrollo del tejido económico y asociativo de nuestro pueblo, por ello, y aunque consideran que puede mejorarse la moción, su grupo votará a favor.

Por el grupo C's, Doña Tatiana Sanchis manifiesta que su grupo votará a favor de esta moción porque cualquier asunto que fomente la transparencia y consideren adecuado, tendrá su apoyo. Que en el caso de las subvenciones hay muchas deficiencias tal y como ya ha advertido el informe de la Sindicatura de Cuentas, que dice que es necesario aumentar las medidas de control y seguimiento y esta moción puede ser muy positiva en este aspecto.

Por el grupo PP, Doña Sonia Casaus manifiesta que para su grupo esta moción no soluciona todos los problemas que existen en el Ayuntamiento con el tema de las subvenciones ni garantiza el correcto control interno de las mismas, pero aún así su grupo la votará a favor para ver si el equipo de gobierno escucha a los cuatro partidos de la oposición, que cada uno desde su posicionamiento están diciendo lo mismo constantemente. Que se sabe que no está funcionando correctamente el tema de las subvenciones, así lo dice la Sindicatura de Cuentas, que ha señalado hasta cuatro incidencias que son considera básicas e implican una debilidad relevante en el control interno, y también el departamento de Intervención y el de Servicios Sociales. Que el PP pide al equipo del gobierno que escuche las propuestas y haga por cumplirlas porque además hay un problema grave pues la Sindicatura dice que pueden existir importes pendientes de

justificar de subvenciones en las que ha vencido el plazo para ello o incluso no justificadas sin que se haya exigido por ello los reintegros ni se han impuesto sanciones pertinentes, desde Intervención también dicen que las bases no determinan objetivamente el tipo de gasto e incluso el departamento de Bienestar Social insta a los servicios jurídicos del Ayuntamiento para que se elabore un "plan estratégico de subvenciones", que se suministre información a la base de datos nacional, que las bases reguladoras pasen por pleno y que se incorporen a las mismas unos criterios de graduación cuando hayan incumplimientos. Que ahora espera que el equipo de gobierno dé una explicación a su voto. en contra de la enmienda a esta moción y haga un esfuerzo por hacer cumplir la ley y por el buen funcionamiento de las subvenciones.

Por el grupo PSOE, D. Manuel Lozano manifiesta que los grupos políticos de la oposición basan su crítica sobre la concesión de subvenciones directas en un informe del Sindic del año 2014 en el que en ningún momento se dice que se esté haciendo algo ilegal sino que fiscaliza como se hacen las cosas y hace una serie de recomendaciones, entre ellas las que se están describiendo por la oposición. Desde el 2014 se han hecho una serie de modificaciones para aumentar en transparencia, siendo este Ayuntamiento el que más ha avanzado en la comunidad valenciana en herramientas de transparencia. Que en esta moción se habla de un registro público de subvenciones, que ya se creó y está en el portal de transparencia casi un año y también hay publicados en este portal todos los convenios que se firman con cualquier entidad del municipio. También habla sobre la aprobación de un plan general de subvenciones y bases reguladoras y ya se ha advertido que este documento ya está hecho y se ha pasado por Intervención solo a falta de ultimar un punto. Que hay una cierta confusión respecto a la modificación de una ordenanza que ya existe, pues la única ordenanza que ahora mismo existe en cuanto a subvenciones es la de cultura y juventud que pasará a derogarse automáticamente en cuanto se apruebe ésta porque está incluida dentro y el único punto en que se da la razón es el acuerdo es sobre la convocatoria del Consejo de Transparencia que va a ser inminente en breve. Que no se está haciendo nada ilegal pues las subvenciones se dan arreglo a ley y avaladas siempre por los informes de los técnicos municipales.

Por el grupo Totes, D. Adrián Juste manifiesta que se alegra de esta ordenanza y le hubiera gustado que se les hubiese hecho llegar el borrador pero que exista este borrador no justifica el voto en contra de la moción pues se pueden tener en cuenta los acuerdos para el punto que queda por ultimar. Por otro lado es verdad que los convenios se pueden consultar, pero solo el listado, y no está actualizado, todo lo demás no consta con lo cual no considera que eso sea un registro. Que es cierto que la moción no abarca todos los problemas pero por experiencia si se ponen muchos acuerdos en una moción es más difícil que se apruebe y también se dijo en comisión que se abría a todos los grupos para poder aportar enmiendas o modificaciones, para que la moción pudiera salir. Que agradece el voto a favor de los grupos políticos y espera que también lo haga el equipo de gobierno o que al menos de una contrapropuesta.

Por el grupo PP, Doña Sonia Casaus manifiesta al portavoz del PSOE que el informe del Sindic al que se ha referido es el último que se tiene pero los informes de Intervención y las alegaciones por parte del departamento de Servicios Sociales son actuales y a fecha de hoy se sigue diciendo lo mismo con respecto a los criterios y a que se sigue sin tener un plan de subvenciones. En el tema de transparencia, menos palabras y más hechos, pues algo tan básico como las Juntas de Gobierno Local, el PP propuso en la legislatura pasada que como hay muchas competencias delegadas por el pleno, que fuesen de libre acceso para que el público se enterase e incluso que se publiquen las actas en la página web y no se hace en este Ayuntamiento. Que dice que no se hace nada que sea ilegal y se hace lo que dicen los informes técnicos y jurídicos pero precisamente cuando se revisan los expedientes no están los informes en muchos expedientes de subvenciones. Que en definitiva actualmente se sigue teniendo déficit.

Por el grupo PSOE, D. Manuel Lozano manifiesta que hay cosas que evidentemente no se han llevado a cabo de ese informe del Sindic de 2014 y cree que ya lo ha explicado perfectamente en su intervención anterior. Que sobre lo que ha dicho la portavoz sobre la Junta de Gobierno Local, es un órgano de decisión que normalmente solo está formada por el equipo de gobierno, pero en este Ayuntamiento hay representación de todos los grupos de la oposición menos el grupo TOTES, por cuestión de números. Que las ayudas directas que da este Ayuntamiento están hechas para un objetivo muy concreto y difícilmente pueden ser de concurrencia competitiva y según el estadillo facilitado por el departamento de Servicios Sociales, son las siguientes: ayudas de emergencia a colectivos de exclusión social baremadas por los

Servicios Sociales, 187.000 euros, becas de comedor 31.000, xarxa llibres 445.000, banco de alimentos 2.000, Consorcio Pas a Pas 3.319, Convenio Pueblo Saharaui 2.500, Amanecer Solidario, 1.600. Fons Valencià per a la Solidaritat 3.000, hay cuatro convenios de discapacitados 14.000, aportación al Consorcio Pactem Nord 39.000, subvenciones educación 30.950 y ayudas familiares escuelas infantiles 103.000 euros.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno, por nueve votos a favor (4 PP, 2 C's, 2 EUPV y 1 Totes) y diez votos en contra (7 PSOE y 3 Compromís), **ACUERDA** rechazar en sus propios términos la moción anteriormente transcrita que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Bienestar Social de 19 de octubre de 2016.

GOBERNACION

6. GOBERNACION- SOLICITUD QUE FORMULA MARÍA GARCÍA MUÑOZ DE AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD PROFESIONAL PRIVADA COMO PROFESORA ASOCIADA EN LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA. Expediente: 000206/2016-01.02.23

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

" Visto el escrito de María GARCIA MUÑOZ recibido en este Ayuntamiento el 15 de septiembre de 2016 y registrado con el número 15078, en el que solicita la compatibilidad para poder ejercer su labor como Trabajadora Social en este Ayuntamiento con el de profesora asociada en la Universidad de Valencia, con un contrato de régimen asociado 3+3.

Visto que María GARCIA MUÑOZ tiene un contrato laboral temporal a tiempo completo como Trabajadora Social temporal suscrito el 16 de julio de 2016 y hasta finales de diciembre de 2016. **No tiene reconocida ningún tipo de compatibilidad** ni para la actividad pública ni para la privada. El puesto que ocupa **no tiene asignado ningún complemento o factor específico de incompatibilidad o de dedicación exclusiva.**

Visto que la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, señala, en su apartado c) que la presente Ley será de aplicación al personal al servicio de las Corporaciones Locales y de los Organismos de ellas dependientes.

Visto que el artículo 4 de dicha Ley establece que podrá autorizarse la compatibilidad para el desempeño de un puesto de trabajo en la esfera docente como Profesor Universitario Asociado en régimen de dedicación no superior a 30 horas semanales y con duración determinada, y siempre que no coincida el horario a realizar en el desempeño de sus funciones en este Ayuntamiento.

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en la disposición final tercera modifica el artículo 16.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, estableciendo que no podrá autorizarse compatibilidad al personal funcionario, al personal eventual y al personal laboral cuando las retribuciones complementarias que tengan derecho a percibir del apartado b) del artículo 24 del presente Estatuto incluyan el factor de incompatibilidad al retribuido por arancel y al personal directivo.

Según la disposición final cuarta del EBEP esta modificación producirá efectos en cada Administración Pública a partir de la entrada en vigor del Capítulo III del Título III (derechos retributivos) con la aprobación de las Leyes de Función Pública de las Administraciones Públicas que se dicten en desarrollo de este Estatuto. Hasta que se hagan efectivos esos supuestos la autorización o denegación de compatibilidades continuará rigiéndose por la actual normativa. **Hasta la fecha no se ha desarrollado esta normativa.**

La Ley 10/2010 de 9 de julio de la Generalitat de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, en el artículo 92.1 estipula que la aplicación del régimen de incompatibilidades se ajustará a la legislación básica estatal en esta materia y a la normativa autonómica de desarrollo. **Hasta la fecha no se ha desarrollado esta normativa.**

La cuestión de las incompatibilidades para desempeñar un puesto en el sector público del personal al servicio de las Administraciones Públicas viene regulada en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, donde señala:

- a) En el artículo 1.3 que el desempeño de un puesto de trabajo por el personal incluido en el ámbito de aplicación de esta Ley será incompatible con el ejercicio de cualquier cargo, profesión o actividad, público o privado, que pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia
- b) art. 2.1. que será de aplicación al personal al servicio de las **Corporaciones Locales** y de los Organismos de ellas dependientes
- c) art. 3.1 para el ejercicio de la segunda actividad será indispensable la previa y expresa autorización de compatibilidad, que **no supondrá modificación de jornada de trabajo y horario** de los dos puestos y que se condiciona a su estricto cumplimiento en ambos
- d) art 4.1 podrá autorizarse la compatibilidad para el desempeño de un puesto de trabajo en la esfera docente como **Profesor Universitario Asociado en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada**
- e) art. 14 que el ejercicio de actividades profesionales fuera de las Administraciones Públicas requerirá el previo reconocimiento de compatibilidad, atribuido, en el caso de los Ayuntamientos, a la **competencia del Pleno**.

El Real Decreto 598/1985, de 30 de abril sobre incompatibilidades el personal en su artículo 14 establece que cuando se refieren a puestos de trabajo con jornada a tiempo parcial, se ha de entender por tal aquella que **no supere las treinta horas semanales**.

Visto que en el escrito presentado, la interesada manifiesta que realizará su trabajo como Profesora Asociada con una jornada de 3+3 horas semanales, y que no existe incompatibilidad horaria con su trabajo en el Ayuntamiento.

Y visto el informe de la Técnico de Recursos Humanos de fecha 22 de septiembre de 2016.

Este Concejal, previo dictamen de la Comisión Informativa Municipal de Gobernación, eleva al Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

AUTORIZAR, siempre que **justifique documentalmente** que su dedicación como Profesora Universitaria Asociada no supere 30 horas semanales y tiene una duración determinada, la compatibilidad solicitada por **María GARCIA MUÑOZ**, notificándole que el horario no puede coincidir con el horario del desempeño de sus funciones en el Ayuntamiento"

Sin intervenciones, el Pleno, por dieciocho votos a favor (7PSOE, 4 PP, 3 Compromis y 2 C's y 2 EUPV) y una abstención (1 Totes), **ACUERDA** aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Gobernación de 19 de octubre de 2016.

7. GOBERNACION- SOLICITUD QUE FORMULA LA TRABAJADORA MARÍA VICENTE PINA DE AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD PROFESIONAL PRIVADA COMO PROFESORA EN LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA. Expediente: 000210/2016-01.02.23

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

" Visto el escrito de María VICENTE PINA recibido en este Ayuntamiento el 19 de septiembre de 2016 y registrado con el número 15078, en el que solicita la compatibilidad para poder ejercer su labor como

Profesora de la Escuela Permanente de Adultos en este Ayuntamiento con el de profesora asociada en la Universidad de Valencia con un contrato de régimen asociado 6+6.

Visto que María VICENTE PINA tiene un contrato laboral temporal a tiempo completo como Profesora de la Escuela Permanente de Adultos suscrito el 1 de septiembre de 2016 y hasta el 30 de junio de 2017. **No tiene reconocido ningún tipo de compatibilidad ni para la actividad pública ni para la privada. El puesto que ocupa no tiene asignado ningún complemento o factor específico de incompatibilidad o de dedicación exclusiva.**

Visto que la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, señala, en su apartado c) que la presente Ley será de aplicación al personal al servicio de las Corporaciones Locales y de los Organismos de ellas dependientes.

Visto que el artículo 4 de dicha Ley establece que podrá autorizarse la compatibilidad para el desempeño de un puesto de trabajo en la esfera docente como Profesor Universitario Asociado en régimen de dedicación no superior a 30 horas semanales y con duración determinada, y siempre que no coincida el horario a realizar en el desempeño de sus funciones en este Ayuntamiento.

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en la disposición final tercera modifica el artículo 16.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, estableciendo que no podrá autorizarse compatibilidad al personal funcionario, al personal eventual y al personal laboral cuando las retribuciones complementarias que tengan derecho a percibir del apartado b) del artículo 24 del presente Estatuto incluyan el factor de incompatibilidad al retribuido por arancel y al personal directivo.

Según la disposición final cuarta del EBEP esta modificación producirá efectos en cada Administración Pública a partir de la entrada en vigor del Capítulo III del Título III (derechos retributivos) con la aprobación de las Leyes de Función Pública de las Administraciones Públicas que se dicten en desarrollo de este Estatuto. Hasta que se hagan efectivos esos supuestos la autorización o denegación de compatibilidades continuará rigiéndose por la actual normativa. **Hasta la fecha no se ha desarrollado esta normativa.**

La Ley 10/2010 de 9 de julio de la Generalitat de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, en el artículo 92.1 estipula que la aplicación del régimen de incompatibilidades se ajustará a la legislación básica estatal en esta materia y a la normativa autonómica de desarrollo. **Hasta la fecha no se ha desarrollado esta normativa.**

La cuestión de las incompatibilidades para desempeñar un puesto en el sector público del personal al servicio de las Administraciones Públicas viene regulada en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, donde señala:

- a) En el artículo 1.3 que el desempeño de un puesto de trabajo por el personal incluido en el ámbito de aplicación de esta Ley será incompatible con el ejercicio de cualquier cargo, profesión o actividad, público o privado, que pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia
- b) art. 2.1. que será de aplicación al personal al servicio de las **Corporaciones Locales** y de los Organismos de ellas dependientes
- c) art. 3.1 para el ejercicio de la segunda actividad será indispensable la previa y expresa autorización de compatibilidad, que **no supondrá modificación de jornada de trabajo y horario** de los dos puestos y que se condiciona a su estricto cumplimiento en ambos

- d) art 4.1 podrá autorizarse la compatibilidad para el desempeño de un puesto de trabajo en la esfera docente como **Profesor Universitario Asociado en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada**
- e) art. 14 que el ejercicio de actividades profesionales fuera de las Administraciones Públicas requerirá el previo reconocimiento de compatibilidad, atribuido, en el caso de los Ayuntamientos, a la **competencia del Pleno**.

El Real Decreto 598/1985, de 30 de abril sobre incompatibilidades el personal en su artículo 14 establece que cuando se refieren a puestos de trabajo con jornada a tiempo parcial, se ha de entender por tal aquella que **no supere las treinta horas semanales**.

Visto que en el escrito presentado la interesada manifiesta que realizará su trabajo como Profesora Asociada con una jornada de 6+6 horas semanales, y que no existe incompatibilidad horaria con su trabajo en el Ayuntamiento.

Y visto el informe de la Técnico de Recursos Humanos de fecha 22 de septiembre de 2016.

Este Concejal, previo dictamen de la Comisión Informativa Municipal de Gobernación, eleva al Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

AUTORIZAR, siempre que **justifique documentalmente** que su dedicación como Profesora Universitaria Asociada no supere 30 horas semanales y tiene una duración determinada, la compatibilidad solicitada por **Maria VICENTE PINA**, notificándole que el horario no puede coincidir con el horario del desempeño de sus funciones en el Ayuntamiento”

Sin intervenciones, el Pleno, por dieciocho votos a favor (7PSOE, 4 PP, 3 Compromis y 2 C's y 2 EUPV) y una abstención (1 Totes), **ACUERDA** aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Gobernación de 19 de octubre de 2016.

8. GOBERNACION- COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES. PERIODICIDAD DE LAS MISMAS. Expediente: 000231/2016-01.02.02

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

” Las Comisiones informativas celebrarán sesiones ordinarias con la periodicidad que acuerde el Pleno en el momento de constituir las , en los días y horas que establezca el Alcalde o el Presidente de la Corporación o su respectivo Presidente, quienes podrán asimismo convocar sesiones extraordinarias o urgentes de las mismas (artículo 134 del ROF).

En su virtud, se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Fijar la periodicidad de las sesiones de las Comisiones informativas permanentes en una al mes”

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

Por el grupo C's, Doña Tatiana Sanchis manifiesta que en la Comisión Informativa se comentó que no venía reflejado en el expediente el detalle del asunto y aunque se les dio na explicación, en el pleno sigue estando igual y entiende que solamente es informar que la comisión informativa es una vez al mes pero no se detalla el motivo.

Por la Secretaria del Ayuntamiento se da cuenta que se está fijando la periodicidad de sesiones de carácter ordinario y entonces como los plenos se celebran una vez al mes, se propone que las comisiones informativas se celebren igualmente una vez al mes

Por el Alcalde se pone en conocimiento que por decreto de alcaldía se informará del día y la hora de las comisiones informativas.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno, por quince votos a favor (7 PSOE, 3 Compromís, 2 EUPV, 2 C's y 1 Totes), y cuatro abstenciones (4 PP), **ACUERDA** aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Gobernación de 19 de octubre de 2016.

IGUALDAD Y DESARROLLO LOCAL

9. PROMOCIÓN ECONÓMICA- MOCIÓ 25 NOVENBRE CONTRA LES VIOLÈNCIES MASCLISTES. Expediente: 000005/2016-05.70.01

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

" Lluna Àrias Cortina, com a Regidora de Benestar Social i Igualtat, a l'Ajuntament de Burjassot, a l'empara del que disposa l'art. 91.4 del Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, d'acord amb l'art. 97.3 de l'esmentat text reglamentari, presenten al Plenari per al seu debat i aprovació si s'escau, la següent

MOCIÓ 25N CONTRA LES VIOLÈNCIES MASCLISTES

En el que portem de 2016, han estat assassinades 43 dones i 2 menors, i hi ha 9 assassinats de dones més en investigació segons dades de la Coordinadora Feminista de València (a falta d'incorporar al seu registre l'assassinat d'una jove de 32 anys a Àvila el passat 7 d'octubre).

Els assassinats conformen la màxima representació de les formes de violència masclista que continuen sotmetent a les dones en tots els àmbits de la seua vida, i que representen una greu i sistemàtica vulneració dels drets humans de més de la meitat de la població a la nostra societat. Aquestes violències tenen el seu origen i nucli en la pervivència d'un sistema heteropatriarcal, present a totes les estructures de la societat, que tolera la desigualtat i resta credibilitat i autoritat a les dones, mentre cosifica el seu cos i consolida pautes culturals que transmeten i reproduïxen comportaments discriminatoris i sexistes.

El 17 de desembre de 1999, a través de la resolució 54/134, l'Assemblea General de l'ONU va declarar el 25 de novembre com el Dia Internacional de l'Eliminació de la Violència contra les Dones. Una data que ha de servir, no sòls per a la reflexió per part de tota la societat, sinó també per a la renovació dels esforços per part de totes les institucions polítiques i socials, per lluitar contra aquesta xacra.

Coincidint amb aquesta data, com ve ocorrent els últims anys, l'Ajuntament de Burjassot vol fer palesa la seua condemna més ferma a tota mena de violència contra les dones, i patida també pels seus fills i filles, que es troben en l'epicentre del fenomen i pateixen directament el seu impacte.

Els Ajuntaments i les Diputacions provincials en ser les Administracions més properes a la ciutadania, són els Governos que han de donar una resposta més ràpida i eficaç a aquesta xacra social. En aquest sentit, aquest Ajuntament vol reafirmar el seu compromís amb la lluita contra la violència masclista i les desigualtats que la legitimen i perpetuen.

Per tot això, proposem següents **ACORDS**:

Primer.- Aquest Ajuntament dedica un sentit i dolorós record a la memòria de totes les dones assassinades per violència de gènere i expressa les seues condolences a les seues famílies i amistats, al temps que expressa el seu rebuig a totes les manifestacions d'aquesta violència, redobla el seu compromís amb les víctimes i declara la tolerància zero amb els maltractadors.

Segon.- Aquest Ajuntament declara la seua voluntat de fer de la prevenció contra les violències masclistes i la desigualtat una política prioritària i transversal, que impregne totes les polítiques desenvolupades a través de les seues regidories.

Tercer.- Així mateix, es compromet a facilitar, a través dels mitjans públics dels quals disposa, tot tipus de campanyes dirigides a la prevenció, orientació i conscienciació de les desigualtats entre dones i homes i de la violència masclista.

Quart.- En tant que entitat subvencionadora, aquest Ajuntament es compromet finalment a no subvencionar actes en les quals l'entitat organitzadora utilitze el cos de la dona de forma sexista com a reclam publicitari."

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

Por el grupo PSOE, Doña. Olga Camps procede a explicar el contenido de esta moción.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno por diecinueve votos a favor (7 PSOE, 4 PP, 3 Compromís, 2 C's, 2 EUPV y 1 Totes), es decir, por unanimidad **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Igualdad y Desarrollo Local de 19 de octubre de 2016.

10. PROMOCIÓ ECONÓMICA- MOCIÓ PER DONAR SUPORT I PODER PARTICIPAR EL MUNICIPI DE BURJASSOT EN EL SISTEMA SDDR. Expediente: 000006/2016-05.70.01

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

" Emili Altur Mena, portaveu del Grup Municipal Coalició Compromís a l'Ajuntament de Burjassot, a l'empar del que disposa l'art. 91.4 del Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, d'acord amb l'art. 97.3 de l'esmentat text reglamentari, presenta al Plenari per al seu debat i aprovació si s'escau, la següent

MOCIÓ PER DONAR SUPORT I PODER PARTICIPAR EL MUNICIPI DE BURJASSOT EN EL SISTEMA SDDR.

EXPOSICIÓ DE MOTIUS

La Consellera d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Local, Elena Cebrián, ha acordat amb la Ciutat de València, la implantació de la iniciativa del Consell per a la posada en marxa del sistema de dipòsit, devolució i retorn (SDDR) d'envasos. L'objectiu d'aquesta iniciativa és reduir l'abandó d'aquests a tot arreu del nostre territori.

El sistema SDDR és compatible amb tots els sistemes de gestió de residus municipals i suposarà un estalvi per als ajuntaments en arplega, tractament i neteja de llaunes i botelles de beguda. Es tracta que tornen a vendre's aigües, refrescos, sucus i cerveses per mitjà d'un dipòsit de 10 cèntims recuperable quan es retorna l'envàs buit al comerç.

Aquest model de recollida selectiva no és cap invent nou, sinó que ja està establert en altres països. Els avantatges del sistema de retorn d'envasos estan avalats per arguments sòlids, tan tècnics com per nombrosos estudis realitzats. El model està instaurat en més de 40 regions del planeta funcionant amb èxit. Alemanya, Suècia, Dinamarca, Austràlia, Canadà i alguns Estats de EE.UU, països líders en matèria econòmica o mediambiental que estan abastint taxes de recollida selectiva de fins el 98% d'envasos.

És per això que proposem al ple, l'adopció dels següents **ACORDS**:

Primer.- Traslladar a la Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Local, el suport de l'Ajuntament de Burjassot en la implantació del sistema selectiu de dipòsit, devolució i retorn (SDDR) d'envasos que vol impulsar el Consell en els municipis valencians.

Segon.- Instar a la Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Local a instaurar el sistema SDDR en municipis de més de 20.000 habitants, i concretament, al poble de Burjassot.

Tercer.- Donar trasllat dels presents acords al teixit associatiu de Burjassot, i publicitar-ho pels mitjans habituals”

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

Por el grupo Compromis, D. Emili Altur procede a explicar el contenido de la moción.

Por el grupo Totes, D. Adrián Juste manifiesta que esta moción ha provocado un gran debate en su grupo por todas las implicaciones que tiene y porque el PP ha presentado otra que en líneas generales implica todo lo contrario. Que tal y como ha explicado el portavoz de COMPROMIS, lo que se propone es algo parecido a lo que se hacía hace tiempo, cobrar unos céntimos por cada botella de vidrio que se compre y al llevarla al sitio destinado para ello, este dinero se devuelve. Que el PP, en la siguiente moción lo que propone es pedir que se mejore el sistema de reciclaje actual de los contenedores amarillos y se reconsidere el sistema nuevo que toca ahora debatir. Que el debate es complicado porque aunque este sistema tiene aspectos positivos como suponer una buena manera de incentivar el reciclaje y de concienciar a la ciudadanía con respecto a lo que cuestan los envases de plástico y vidrio, ayudar a mantener la limpieza en las calles, beneficios a la hora de aumentar la tasa de reciclaje y también para los comercios ya que los lugares donde se ha implantado este sistema, reciben una compensación por cada envase que se recoge y si no se recogen también obtienen un beneficio por el precio del envase y también puede tener un efecto positivo el que solo se encargue una única empresa, hay que pensar que la inversión para el gobierno autonómico va a ser muy alta y que no va a sustituir el sistema actual y que en definitiva los residuos van a ir a parar al mismo lugar pero habrá un contenedor más y los envases serán más caros. Que su grupo considera que sin una concienciación previa y un soporte mayoritario tanto de la población como de los comercios va a tener una rentabilidad tanto económica como social muy pobre.

Por el grupo EUPV, D. José Alberto López manifiesta que su grupo va a votar a favor de esta moción como ya hizo en comisión y la razón es porque los valores no tienen precio, pues es fundamental inculcar a la gente de este pueblo y este país valores como la responsabilidad con el medio ambiente, reutilización, limpieza y reciclaje, porque hay que recordar que ya se utilizaba este sistema y funcionaba muy bien. Que hay que enseñar desde una temprana edad que todo tiene un coste y que es muy importante participar en el mantenimiento de la sociedad y el medio ambiente.

Por el grupo C's, Doña Tatiana Sanchis manifiesta que su grupo votará en contra porque todavía no se sabe con detalle como se va a implantar este sistema y de momento solamente existe un borrador que ya ha sido rechazado por cadenas de supermercados valencianos como Consum y Mercadona y por muchas empresas. Este sistema va a suponer un aumento del coste de 10 céntimos por envase y solo se devolverá si éste se deposita en la máquina y está en buenas condiciones, no habrá reutilización y en casa se necesitará otro cubo para estos envases con el problema que las botellas no pueden arrugarse y ocuparán más espacio. Que en la mención se menciona a varios países que tienen implantado este sistema, pero no se menciona que Bélgica que no lo tiene es líder en reciclaje, lo que significa que la clave está en la concienciación y colaboración ciudadana y no en imponer una subida de precios al consumo. Que su grupo está a favor del reciclaje pero no va a votar a favor de este sistema porque le parece más adecuado el sistema de reciclaje de contenedores de colores que existe actualmente, con más campañas de concienciación ciudadana.

Por el grupo PP, Doña Sonia Casaus manifiesta que su grupo votará en contra de esta moción porque ha presentado otra, totalmente contraria a esta. Que este anteproyecto de reciclaje va a coexistir con el que ya existe y solo podrá recoger el 2% de los envases que se utilizan. Que quiere aclarar que el sistema que había antiguamente consistía en devolver los envases para ser reutilizados y no tiene nada que ver con el que

ahora se pretende aprobar. Que con este sistema, las personas van a tener que pagar más por los envases, los comercios y restaurantes tendrán que disponer de un lugar en su local para poder tener la máquina y asumir el coste de la misma, por lo tanto se van a volver recogedores de ciertos envases y no les parece justos, y aunque Consellería ha dicho que lo subvencionará, no es posible que lo haga en su totalidad y aún así no se entiende porque Consellería tiene que invertir en este plan cuando no se cree en los resultados esperados, además, los ayuntamientos, que recaudan por el tonelaje de los contenedores amarillos, recaudarán menos dinero, también habrá problemas de contaminación cruzada y todo el sector hostelero y comercial, todo el tejido asociativo y empresarial está en contra y lo ven como una imposición.

Por el grupo Totes, D. Adrián Juste manifiesta que va a continuar con su intervención anterior y pregunta si los comercios van a encargarse del mantenimiento o si se les va a compensar por tener un contenedor dentro, si se van a poner en las grandes superficies o solo en el pequeño comercio o si será opcional u obligatorio, pues si no se pone en todos los municipios las personas pueden ir a comprar a otros municipios o a otro lugar donde el precio sea inferior, cual va a ser el gasto para el Ayuntamiento y de que se va a encargar. Que su grupo pone en cuestión que un multinacional noruega se encargue de un servicio público. Por concluir entienden que en el estado español existe un gran problema en cuanto al tema del reciclaje por falta de infraestructura y una insuficiente conciencia social, por lo tanto consideran que si no hay un estudio previo con las necesidades de reciclaje de Burjassot, tanto a nivel comercial como individual y por barrios, un estudio tanto a nivel autonómico como estatal de las necesidades a nivel de infraestructuras y la capacidad de reciclaje que se necesita, una reglamentación general dentro de una normativa y un plan que incluya la implementación a todos los niveles del sistema SDDR conjuntamente con otras medidas para aumentar la tasa y eficiencia del reciclaje de residuos como por ejemplo implantar la separación de la basura de comercios y hostelería y sin que exista una aceptación mayoritaria de todos los agentes sociales implicados, esta implantación, entonces, no puede salir bien y su grupo tiene miedo que si Consellería implanta esta sistema sin tener todos estos factores en cuenta, esto no sirva para nada y encima suponga un alto coste para la ciudadanía por ello no pueden estar ni totalmente a favor ni totalmente en contra de ningún sistema, porque faltan datos con respecto a la eficacia, eficiencia y con respecto a la forma de implantación, por ello se abstendrá en la votación.

Por el grupo EUPV, D. José Alberto López manifiesta que obviamente este sistema es distinto del que existía hace tiempo, en el que se reutilizaban los envases. Que por desgracia ahora se utiliza más el plástico que el cristal, pero quiere insistir en el valor didáctico que tiene la implantación de este sistema porque considera que tiene que ver con la educación que estamos transmitiendo a nuestras hijas y nuestros hijos y que en lugar de mirar lo que va a costar es mejor mirar los valores que supone por ello su grupo votará a favor de este sistema.

Por el grupo C's, Doña Tatiana Sanchis manifiesta que este es un tema de educación y concienciación ciudadana pero su grupo no está de acuerdo en que el producto vaya a costar más caro ni que haya que tener en las casas otro cubo más para los envases que se puedan llevar a los supermercados.

Por el grupo PP, Doña Sonia Casaus manifiesta que este sistema no tiene ninguna ventaja, porque no sustituye a lo que ya hay ni supone ninguna inversión para que haya alguna campaña de concienciación ciudadana, sino que supone costar más a las arcas municipales, a la ciudadanía y al comercio. Que su grupo, al igual que todos los comercios, está totalmente en contra de este sistema que no aporta nada y por ello votará en contra.

Por el grupo Compromís, D. Emili Altur manifiesta que el sistema de reciclaje actual es bueno pero hace falta complementarlo porque se va evolucionando y así como antiguamente se sacaban las bolsas de basura a la calle y fueron surgiendo los contenedores, ahora habrá uno más porque la vida evoluciona y las circunstancias cambian y este nuevo sistema reforzará al que ya existe. Que se ha escuchado y tenido en cuenta a todas las partes implicadas pero no ha de extrañarle a nadie que las empresas que tienen que ayudar a colaborar en esta concienciación se hayan quejado, pero son parte de la sociedad y por lo tanto dentro de su responsabilidad social empresarial está también el educar y favorecer políticas medioambientales y esto es una política medioambiental como cualquier otra y si Consellería invierte 40.000

euros en educar y generar que futuras generaciones puedan tener un medio ambiente más sano y más adecuado y han consensuado y estudiado este sistema, bienvenido sea.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno, por doce votos a favor (7 PSOE 3 Compromís y 2 EUPV), seis votos en contra (4 PP, y 2 C's) y una abstención (1 Totes), **ACUERDA** aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Igualdad y Desarrollo Local de 19 de octubre de 2016.

11. PROMOCIÓN ECONÓMICA- MOCIÓ PER A DEFENDRE ELS CÍTRIC VALENCIANS DAVANT EL CANVI D'ARANZELS DE LA UNIÓ EUROPEA. Expediente: 000007/2016-05.70.01

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

" Emili Altur Mena, portaveu del Grup Municipal Coalició Compromís a l'Ajuntament de Burjassot, a l'empar del que disposa l'art. 91.4 del Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, d'acord amb l'art. 97.3 de l'esmentat text reglamentari, presenta al Plenari per al seu debat i aprovació si s'escau, la següent

MOCIÓ PER A DEFENDRE ELS CÍTRICS VALENCIANS DAVANT DEL CANVI D'ARANZELS DE LA UNIÓ EUROPEA

De nou, la Unió Europea perjudica el nostre camp i aquelles persones que viuen d'ell. Fa a penes unes setmanes, s'aprovava en el Parlament Europeu una modificació del règim d'importació de cítrics del sud d'Àfrica. Malauradament, només els eurodiputats valencians, murcians i andalusos van votar en contra d'aquesta barbàrie, la resta d'eurodiputats de l'Estat és van abstenir o van votar en contra.

Fins ara, els cítrics del sud d'Àfrica podien ser importats sense aranzels fins al 15 de setembre, això volia dir que garantien que durant els mesos d'estiu hi haguera taronges allà on en volien, però a mesura que començava la campanya de la taronja valenciana, si els sud-africans volien portar les seues taronges a la Unió Europea havien de pagar unes taxes.

Gràcies a la modificació del règim d'importació de cítrics del sud d'Àfrica, podran arribar fins al 30 de novembre. Tradicionalment, la campanya forta de les navelines és durant els mesos d'octubre i novembre; si la taronja del sud d'Àfrica, "sense llavors, molt sucosa i dolça, de textura i sabor atractiu" com les grans companyies importadores la publiciten, pot arribar a Europa (incloent el País Valencià i, per tant, Burjassot) sense cap cost, perjudicarà molt notablement les nostres taronges i, com a conseqüència, els nostres llauradors.

La situació econòmica dels llauradors cítricoles valencians és molt dolenta i, de nou, des d'Europa, ens intenten clavar l'estaca de mort.

A tot açò, li hem de sumar el risc de contagi d'una plaga de taronges anomenada *black spot*. Segons les normes europees de sanitat vegetal, si es detecten més de 14 casos d'aquesta plaga, s'han de tancar les fronteres pel risc que corren els nostres cultius a contagiar-se. L'any 2016, el nombre de deteccions ha estat molt més elevat, per contra no només no hem tancat les fronteres com s'hauria d'haver fet, sinó que a més a més els allarguem el termini perquè ells puguen portar sense cap cost taronges al nostre territori.

Per tot açò, sol·licitem al Ple de l'Ajuntament de Burjassot:

Primer.- L'Ajuntament de Burjassot insta el Consell a posar-se en contacte amb la Presidència del Govern de l'Estat per tal que realitze les accions oportunes davant la Unió Europea per a compensar econòmicament mitjançant ajudes els llauradors cítricoles valencians.

Segon.- L'Ajuntament de Burjassot insta el Consell a demanar al Govern de l'Estat que presente les propostes oportunes davant la Unió Europea per a intensificar i reordenar les polítiques destinades a la cerca

i obertura de nous mercats, així com a la conservació dels mercats actuals, per tal de pal·liar els efectes de l'entrada sense aranzels de les taronges del sud d'Àfrica.

Tercer.- L'Ajuntament de Burjassot insta el Consell a posar-se en contacte amb la Presidència del Govern per tal d'iniciar els tràmits necessaris perquè aquesta mesura no és faça efectiva en l'acord comercial amb el sud d'Àfrica i les taronges del sud d'Àfrica paguen aranzels a partir del 15 de setembre i que no entre així en competència deslleial amb la taronja valenciana.

Quart.- L'Ajuntament de Burjassot insta el Consell a posar-se en contacte amb la Presidència del Govern de l'Estat per tal que busque aliances amb els altres països i aconseguir que els països voten en contra d'aquest canvi en el tractat sud-africà.

Cinquè.- L'Ajuntament de Burjassot insta el Consell a posar-se en contacte amb la Presidència del Govern de l'Estat per tal que la Unió Europea garantisca que les taronges complisquen amb la normativa fitosanitària europea i previnga la possible plaga *black-spot*

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

Por el grupo Compromis, D. Emili Altur procede a explicar el contenido de la moción.

Por el grupo Totes, D. Adrián Juste manifiesta que su grupo votará a favor porque secundan toda la argumentación que ha mantenido el compañero de COMPROMIS, piensa que se debe proteger lo que es nuestro y siempre han votado y votarán a favor de proteger los productos de nuestra tierra, nuestra economía, mayor competencia autonómica y municipal y una financiación más justa . Que quiere aprovechar para hacer una crítica a la UE, porque ha supuesto año tras año una destrucción progresiva de la economía valenciana, del tejido industrial valenciano y de los productos valencianos, una UE que convierte a nuestra tierra y a todo el estado español en un territorio subordinado a los intereses de Alemania y de la troika, que negocia en los despachos tratados económicos como el TTIP, que atentan contra los derechos más básicos, esa UE que una vez más dobla la espalda a intereses que nada tienen que ver con nosotros y que al final volveremos a pagar muy caro, pero por otro lado también hay que criticar nuestro gobierno, un gobierno que es totalmente incapaz de defender los intereses de nuestro territorio, que solo habla de cumplir con los "deberes" de adaptar la receta neoliberal y destructora de los recortes y no da la cara por nosotros. Que en este sentido se tiene que nombrar a todos los cargos políticos, eurodiputadas y eurodiputados, que no han votado en contra de eliminar las tasas de las naranjas sudafricanas. Solo han votado a favor de la eliminación de las tasas nueve personas del PP, una de las cuales cambió después su voto, y dos personas de UPyD, una de las cuales también rectificó después y se han abstenido ocho personas del PSOE, por supuesto nadie era del País Valenciano, por ello rogaría que se enviara un mensaje a estas personas para que den explicaciones públicas del sentido de su voto en contra de los intereses de nuestra tierra.

Por el grupo EUPV, D. José Alberto López manifiesta que nos encontramos ante a una nueva humillación de la UE frente a la producción valenciana, que no solo ha cambiado nuestro sistema económico, y más en concreto el agrícola obligando a lo que se debía o no cultivar, sino que también ésta es una unión de intereses económicos donde los países más influyentes protegen sus intereses e imponen duras condiciones a sus colonias, porque por desgracia, al estado español se le está tratando como una colonia y no es de recibo que Alemania, u otros países influyentes en la UE, sigan manteniendo aranceles en sus productos culturales o industriales mientras obliga a España, Italia, Grecia y Portugal a que los levanten para poder vender los productos de sus fábricas o incluso que permita que otros países, con salarios y condiciones inferiores al nuestro, puedan introducirlos en la UE a un precio inferior, con lo cual nos encontramos como por ejemplo que los cítricos valencianos estén abandonados en los campos y que las condiciones de las personas que trabajan en el campo sean cada vez peor.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno por diecinueve votos a favor (7 PSOE, 4 PP, 3 Compromis, 2 C's, 2 EUPV y 1 Totes), es decir, por unanimidad **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Igualdad y Desarrollo Local de 19 de octubre de 2016.

12. PROMOCIÓN ECONÓMICA- MOCION SOBRE GESTIÓN DE RESIDUOS DE ENVASES, GRUPO MUNICIPAL POPULAR. Expediente: 000008/2016-05.70.01

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

" Sonia Casaus Lara, portavoz del grupo municipal del Partido Popular, al amparo del artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; presenta para su debate, y en su caso, aprobación por el Pleno de la Corporación de la siguiente:

MOCIÓN SOBRE GESTIÓN DE RESIDUOS DE ENVASES, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sistema que promueve el Consell implica un porcentaje muy bajo de reciclaje de residuos, menos del uno por ciento. De momento lo que se sabe de dicho sistema, de depósito, devolución y retorno (SDDR) es que no va a haber mayor reciclaje, ni más empleo, y sí mayores precios, un daño a los bolsillos de los consumidores, además de ser un sistema con el que se contamina más.

Productos como el agua, zumos, refrescos y cervezas subirán su precio como consecuencia del nuevo sistema de reciclaje que quiere imponer el Consell y que encarecerá todos los envases.

Este sistema no es más ecológico, ni más eficaz ni puede ir solo, ya que debe ir acompañado del mecanismo que hoy por hoy está en práctica y con el que cada año en España se consigue reciclar más. Por lo que parece que lo único que hay detrás del empeño en implantar el SDDR es un negocio privado.

El de hoy es un sistema con un alto grado de conocimiento por parte de los ciudadanos, que cada vez participan más, un sistema que está demostrando ser cada vez más eficiente en el reciclaje, un sistema que no hace distinción de envases ni del estado en el que se encuentren los mismos.

Sin embargo el SDDR es un sistema de perjuicios y de un coste que lo hace inviable. El elevadísimo coste que supone el SDDR se repercutirá directamente en las personas.

El SDDR no supone reutilización, ya que al final todos los envases irán a parar a la misma planta de reciclaje. Con el SDDR se hace una selección de envases y no todos valen, solo algunos, además esos que sí valen deben estar en perfecto estado, sólo de esta manera se devolverá al consumidor la fianza que haya pagado previamente.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente propuesta de **ACUERDO**

Primero.- Instar al Consell a adoptar las medidas oportunas para intensificar el sistema de reciclaje de residuos de envases actual.

Segundo.- Instar al Consell a constituir una comisión de trabajo integrada por técnicos de la Consellería, fabricantes de envases, envasadores, recicladores, grandes superficies, asociaciones de comerciantes y de consumidores, centros tecnológicos, universidades de la Comunidad Valenciana, SCRAPs y otros organismos que podrían verse afectados por el SDDR, para el estudio de su implantación, emitiendo un dictamen final en el plazo de un año que se pronuncie sobre la conveniencia o no de dicha implantación.

Tercero.- Instar al Consell a que se de cuenta a este Ayuntamiento de las medidas que se adopten y de las actuaciones que se lleven a cabo al respecto, en el plazo de dos meses, así como traslado a todos los grupos parlamentarios de Les Corts Valencianes"

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

Por el grupo PP, Doña Sonia Casaus procede a explicar el contenido de su moción.

Por el grupo Totes, D. Adrián Juste manifiesta que anteriormente ya han dejado clara su postura con este tema. Que en esta moción hay una parte que más o menos se sostiene pero hay otras cuestiones, como la previsión de aumento del reciclaje o el hecho de que no se vaya a crear trabajo, que no está claro, de hecho su grupo considera que podrían crearse entre 1.000 y 1.600 puestos de trabajo. Que tampoco están de acuerdo con la solución que se plantea en la moción, es decir la postura del PP es que no les gusta, piensan que a la gente tampoco les gusta y con algunos datos que tienen por los que consideran que saldrá mal su postura es seguir igual, con el mismo sistema y con una mayor inversión y esto es una cuestión muy genérica que no dice nada ni aporta nada constructivo. Que sin embargo proponen la creación de una comisión de trabajo, con todos los agentes implicados, para estudiar la propuesta y analizar los dos sistemas y su grupo piensa que sería básico hacerlo, pues sin la implicación y el soporte del tejido comercial y social es complicado que el sistema SDDR funcione bien. Que como ya ha dicho anteriormente su grupo se abstendrá en la votación.

Por el grupo PP, Doña Sonia Casaus manifiesta que en definitiva todo el esfuerzo que se haga en llevar los envases a los comercios y conservarlos en buen estado no va a servir para nada porque van a terminar todos en el mismo lugar que van ahora y no se van a tratar de forma diferente, ¿dónde está el adelanto?. Que el equipo de gobierno y la Conselleria deberían escuchar a las personas implicadas en este asunto y dejar de mirar en el negocio de una empresa mixta que nada tiene que ver con lo que se dice a favor de la gestión pública, y buscar soluciones conjuntas pues la misma empresa ECOEMBES ha denunciado en prensa que acusa al Consell de obviar durante meses su plan de reciclaje para ahora contratar con otra empresa un sistema complementario.

Por el grupo Compromis, D. Emili Altur manifiesta que su grupo votará en contra de esta moción porque se presenta en contra de la moción anterior. Que este sistema es complementario al anterior, no es cuestión de ser más ecológico que el actual, es cuestión de ampliarlo y que coexista con el que hay. Que evidentemente ECOEMBES O ECOVIDRIO pueden estar más o menos a gusto con este sistema porque rompe un status quo, pero no es cierto que no haya una comisión de trabajo, pues si el sector empresarial de distribución ha manifestado su rechazo, es señal que se les ha preguntado y se intentará llegar a un consenso, que es complicado cuando hay que barajar muchos intereses, pero hay valores que priman sobre determinados intereses mercantiles como son la protección de la naturaleza, el reciclaje, la educación y la concienciación, a los que no se les debe poner precio.

Por el grupo Totes, D. Adrián Juste manifiesta que como se ha aprobado la anterior moción y parece que se va a pedir a la Conselleria que se implante el sistema, ruega que se haga un informe desde el Ayuntamiento para ver que implicaciones se puede tener, como se va a implantar, cual va a ser su desarrollo para ver si funciona o no y que va a comportar tanto a las instituciones como a la ciudadanía.

Por el grupo EUPV, D. José Alberto López manifiesta que no se trata de cambiar el sistema que ya existe sino de incentivar el que no haya latas ni residuos por la calle, porque si se les da un valor, obviamente la mayoría de la gente no los tirará a la calle ni los mezclará en otro contenedor. Que luego se van a llevar a reciclar, por supuesto, pero lo que se intenta hacer es complementar para que se utilicen los contenedores de envases y consecuentemente se está haciendo que la gente recicle más.

Por el grupo PP, Doña Sonia Casaus manifiesta al compañero de COMPROMIS, que las dos mociones se presentaron a la vez en el registro de entrada de este Ayuntamiento, por lo tanto ésta no es una moción en respuesta a la suya. Que no ha escuchado ni un solo motivo que justifique que este sistema sea positivo pues cuando una inversión tiene un resultado favorable no hay que mirar precio pero si se invierte sin resultados positivos se convierte en un gasto absurdo y desde su grupo se está diciendo todo el rato que este es un gasto absurdo porque ya hay un sistema y se pretende añadir algo más para que el resultado sea el mismo, porque los residuos van a ir a parar al mismo sitio. Que se está pidiendo, mediante artículos en prensa por parte de los principales implicados y por el PP, que se estudie, que se sienten, que escuchen y que negocien lo mejor para todos.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno, por seis votos a favor (4 PP, 2 C's), doce votos en contra (7 PSOE 3 Compromís y 2 EUPV), y una abstención (1 Totes), **ACUERDA** rechazar en sus propios términos la moción anteriormente transcrita que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Igualdad y Desarrollo Local de 19 de octubre de 2016.

SEGURIDAD Y ACCIÓN CIUDADANA

13. GOBERNACION- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA IMPLANTAR UN SISTEMA DE RESERVA ONLINE PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE BURJASSOT. Expediente: 000007/2016-09

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

" D^a Tatiana Sanchis Romeu, portavoz del grupo municipal Ciudadanos-C's Burjassot (grupo.ciudadanos-cs@ayto-burjassot.es) en el Ayuntamiento de Burjassot, al amparo de lo que dispone el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno del Ayuntamiento de Burjassot la presente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La práctica del deporte es esencial para mejorar la calidad de vida de las personas. En el municipio de Burjassot disponemos de diferentes instalaciones deportivas, como es el caso del pabellón cubierto, las piscinas, los campos de fútbol o polideportivos que permiten realizar el ejercicio físico necesario a nuestros vecinos.

Para el uso de estas insalaciones, como es habitual, es necesario realizar una reserva y pagar la correspondiente tasa municipal. En el caso de las pistas polideportivas de tenis, pádel, frontón, baloncesto, etcétera... esta reserva tiene que realizarse de forma presencial en las instalaciones del propio centro deportivo, en el horario en que está abierto y con la presencia de la persona responsable.

Este hecho supone que el vecino tenga que desplazarse hasta el polideportivo previamente a realizar la actividad, con el problema añadido de que en muchas ocasiones la pista o el horario en que se pretenda reservar estén ya ocupados. Es cierto que para consultar la disponibilidad sí que se permiten las consultas telefónicas (no sucede lo mismo para realizar las reservas), pero no son pocas las ocasiones que distintos usuarios se han quejado de que no han sido respondidas esas llamadas, entendemos que porque el personal no estuviera al lado del teléfono por cualquier motivo.

En plena era de las tecnologías esta forma de gestionar las reservas de las instalaciones deportivas es propia de otra época. No es de recibo que en el año 2016, cuando la mayoría de los trámites administrativos se realizan a través de internet, todavía haya que personarse físicamente en un polideportivo para realizar una reserva de una pista de frontón.

Desde Ciudadanos Burjassot consideramos que el Ayuntamiento, al igual que ha hecho en otros ámbitos como la contratación electrónica, debe modernizarse y dar muchas más facilidades a los vecinos, que les ahorren tiempo y esfuerzo.

Además, por culpa del sistema de reserva actual, en muchas ocasiones se pierden usuarios que prefieren utilizar otras instalaciones que les permitan realizar las reservas con más comodidad, a través de sus ordenadores, de sus tablets o de sus teléfonos móviles.

Por estos motivos, se hace necesario implantar un sistema de reserva online para las instalaciones deportivas de Burjassot, con el objetivo de optimizar y mejorar la gestión deportiva, al tiempo que se incrementará el número de las reservas.

Con este sistema electrónico, que utilizan otros municipios o diferentes clubs deportivos, los usuarios del polideportivo o del pabellón municipal podrían consultar la disponibilidad de las diferentes instalaciones, así como realizar sus reservas las 24 horas del día, los 7 días a la semana, desde sus casas o teléfonos móviles, sin tener que desplazarse hasta las instalaciones deportivas como sucede en la actualidad.

Además, la propia aplicación informática reorganiza los espacios libres, permite aplicar los diferentes descuentos y, en definitiva, facilita a los vecinos la práctica del deporte Burjassot

Por todo lo expuesto, el grupo municipal de Ciudadanos – C's Burjassot solicita al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

Primero.- Instar al equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Burjassot y, concretamente, a la Concejalía de Deportes, a implantar un sistema de reserva online para las instalaciones deportivas del municipio.

Segundo.- Dar cuenta de la presente moción al tejido asociativo de Burjassot, así como en el próximo boletín municipal o en cualquiera de los medios de comunicación públicos.”

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

Por el grupo C's, Doña Tatiana Sanchis procede a explicar el contenido de su moción.

Por el grupo Totes, D. Adrián Juste manifiesta que su grupo votará a favor de la propuesta y felicita al grupo CIUDADANOS por la idea, porque es una cuestión que facilitará mucho la utilización de las instalaciones deportivas. Que le gustaría que se utilizasen los recursos ya existentes para que no suponga un gasto extraordinario ya que se ha gastado mucho dinero en cuestiones informáticas y si finalmente se aprueba que se pase un borrador o informe de como se va a implantar y de las mejoras que supondrá si a largo termino.

Por el grupo PSOE, D. Manuel Pérez manifiesta que se ha quedado parado porque ayer mismo informó al grupo CIUDADANOS de lo que ya había hecho y suponía que retiraría esta moción.

Por el grupo C's, Doña Tatiana Sanchis manifiesta que ya se explicó en comisión informativa que se iba a votar en contra de esta moción porque esto ya se estaba haciendo. Que como ya se está haciendo y les parece una buena idea les invita a que la voten a favor. Que también les mencionaron que se la aprobarían, pero como siempre sacan notas en prensa, no lo iban a hacer, por ello si aprueban esta moción se compromete a no sacar ninguna nota de prensa.

Por el grupo PP, Doña Sonia Casaus manifiesta que su grupo, escuchando lo que se dijo en comisión informativa, quería proponer que se ampliase la moción también a las instalaciones de ámbito cultural, como la visita a Los Silos o algún espacio de tema cultural.

El Alcalde manifiesta que se entiende que el PP ha presentado una enmienda “in voce”, que ahora corresponde a CIUDADANOS manifestarse y después habrá que votar.

Por el grupo C's, Doña Tatiana Sanchis manifiesta que todo lo que sea para favorecer el servicio a la ciudadanía y para mejorar su moción, por supuesto lo aceptarán.

Sometida la enmienda a votación, votan a favor los grupos PP (4 votos), EU (2 votos), CIUDADANOS (2 votos) y TOTES (1 voto), total 9 votos. Votan en contra los grupos PSOE (7 votos) y COMPROMIS (3 votos) total 10 votos, por lo tanto se rechaza la enmienda.

Al rechazarse la enmienda se procede a continuar con el segundo turno de intervenciones sobre el fondo de la moción:

Por el grupo PP, Doña Sonia Casaus manifiesta que si ante esta propuesta el equipo de gobierno va a votar en contra, ¿votará también en contra de la enmienda que ha propuesto el PP?

Por el grupo PSOE, D. Manuel Pérez manifiesta que lo que plantea la portavoz del PP es un tema de cultura y esta moción trata de instalaciones deportivas.

Que la concejalía de Deportes, cuya responsabilidad ostento, ya ha planteado en numerosas ocasiones la necesidad de modernizar los alquileres de las pistas así como todo el sistema de matrículas y en diferentes reuniones con responsables de informática y de la web municipal se ha trasladado esta necesidad para poner en marcha el citado proyecto de digitalización.

Que en marzo/abril de 2016 se inician los trabajos previos de diseño html de la web específica de deportes en la que se podrá realizar el alquiler de las distintas instalaciones.

El 13 de mayo se ve un boceto del citado diseño en el que incluso se insta a la elección del color identificativo de esta área.

Entre mayo y junio se inician los trabajos de creación del sistema de matrícula digital de las Escuelas Deportivas lo cual obliga a paralizar temporalmente el trabajo de diseño y programación del sistema de reservas para poder poner en marcha el sistema de matrículas que se llevó a cabo en julio y septiembre con notable éxito, modernizando así el área de deportes y permitiendo a todas las vecinas y todos los vecinos, llevar a cabo las matrículas desde su propia casa sin tener que realizar desplazamientos o colas de espera.

Que el 6 de junio de 2016 existe el primer informe informático al respecto del Sistema de Gestión de Reservas de Instalaciones Deportivas en el que se hace referencia a las características técnicas de la programación y el 19 de septiembre se lleva a cabo un segundo informe del sistema de gestión de reservas.

Tanto el nuevo sistema de matrículas como la digitalización del sistema de reservas se está realizando a través de recursos propios del departamento.

Que este equipo de gobierno trabaja proyectos y cuando se ponen en marcha se informa a la población. Ustedes se enteran de que se está trabajando en algo y presentan aquí una moción para hacer creer a la población que el trabajo es suyo, y esto no se lo está inventando pues se remite a su actuación en el consejo escolar del sábado en relación al pleno infantil.

Que ya se ha señalado en otros debates que todas las propuestas que sean buenas para Burjassot las apoyaremos. Pero dejen de copiarnos, dejen de intentar apropiarse de la gestión del equipo de gobierno porque ese no es su papel: el papel de la oposición es fiscalizar y hacer propuestas, no copiar lo que hace el equipo de gobierno para traer mociones con las que decir que se haga lo que ya se está haciendo. Por lo tanto, como ya se está trabajando en una moción para la reserva online de pistas deportivas, su grupo votará en contra de esta moción.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno, por nueve votos a favor (4 PP, 2 C's, 2 EUPV y 1 Totes), diez votos en contra (7 PSOE 3 Compromís), **ACUERDA** rechazar en sus propios términos la moción anteriormente transcrita que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Seguridad y acción ciudadana de 19 de octubre de 2016.

14. GOBERNACION- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL TOTES AMB BURJASSOT PARA LA MEJORA DE LOS RECURSOS DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR ANIMAL Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA. Expediente: 000026/2016-01

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

" D. ADRIÁN JUSTE AGULLÓ, amb DNI 48595798H, Portaveu del Grup Municipal de Totes amb Burjassot a l'Ajuntament de Burjassot, a l'empara del que disposa l'art. 91.4 del Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, d'acord amb l'art. 97.3 de l'esmentat text reglamentari, presenten al Plenari per al seu debat i aprovació si s'escau, la següent moció:

EXPOSICIÓN DE MOTIUS

La regidoria de Benestar Animal es va crear fa ja vora un any, i es va publicitar com una qüestió avançada, ja que normalment els ajuntaments no tenen un àrea específica per aquest tema, que té la seua importància.

Des de que es va crear, però, no hem vist que realment aquesta regidoria haja encetat alguna iniciativa o decisió, a banda de fer comunicats a la ciutadania, ni tampoc hem vist que tinga recursos econòmics propis, més enllà de la subvenció que es porta donant des de fa anys a la Societat Protectora d'Animals de Burjassot, el projecte "ADN canino" que encara no ha vist la llum o la creació dels dos gosparcs, que són part d'una subvenció de la Diputació de València, les PPOS.

En Totes amb Burjassot, a més, som conscients de que hi ha molt treball que fer en materia de Benestar Animal, i les institucions municipals oferixen eixa possibilitat. Campanyes de concienciació, cursos de formació, propostes de canvis de les ordenances municipals, inversió en infraestructures apropiades... i que a més, tot això por enfortir altres aspectes que també preocupen a bona part de la ciutadania, com l'adequada cura i tractament dels animals o la responsabilitat a l'hora de portar els gossos pel carrer sense deixar cap mena de brutícia. Pensem doncs, que la regidoria de Benestar Animal pot ser un pilar important, conjuntament amb Serveis Municipals, per fer del nostre municipi un lloc millor, tant per a persones com per a animals.

Recentment l'Ajuntament va anunciar que es van a posar mesures sancionadores per a les persones que no siguen cíviques amb la qüestió de la neteja dels excrements, es suposa que amb un nou protocol de la Policia Local, però han passat mesos i les queixes es mantenen. A més, les ordenances no contempen la sanció per la no neteja dels orins dels gossos, que estan provocant desperfectes al mobiliari urbà que, en un futur no molt llunyà, potser ens coste car, per no parlar de la nostra salut.

Des de Totes amb Burjassot posem de relleu que les sancions, els impostos, les taxes... sense una finalitat i uns criteris adequats, no tenen sentit. Per tant, pensem que, per una banda, els ingressos que s'obtenen de les mateixes han de tener una finalitat precisament en evitar que això no torne a passar, per exemple, dedicant els diners a campanyes, formació o millorar les infraestructures danyades, és a dir, destinar-les a la pròpia regidoria de Benestar Animal. I, per altra banda, pensem que les ordenances al respecte es poden millorar per a que les sancions siguen clares i tinguen caràcter greu.

Per tant, proposem al Ple Municipal de la Corporació Local, l'adopció dels següents **ACORDS**:

Primer.- Modificar el Títol IV sobre Tractament de Residus de la Ordenança Municipal de Convivència Ciutadana, Art. 30 sobre Excrements d'animals, quedant la redacció de la següent forma: "*[...] bossa de plàstic. Serà obligatori que els amos dels animals apliquen sobre la via pública aigua polvoritzada per a diluir el orín dels animals evitant així males olors [...]*".

Segon.- Modificar el Títol VII sobre Règim Sancionador de la Ordenança Municipal de Convivència Ciutada, Art. 39 sobre Infraccions lleus, eliminant el punt 28 i traslladar-ho a l'Art. 40 sobre Infraccions greus.

Tercer.- Modificar el Títol VII sobre Règim Sancionador de la Ordenança Municipal de Convivència Ciutadana, Art. 39 sobre Infraccions lleus, afegir un nou punt amb la següent redacció: "*Serà sancionat d'acord amb l'ordenança municipal de tinença d'animals no aplicar sobre la via pública aigua polvoritzada per a diluir el orín dels animals.*".

Quart.- Modificar el Capítol VII sobre Repercussions en la Neteja con Respecte a la Tinença d'Animals en la Via Pública de la Ordenança Municipal sobre Tinença d'Animals, l'Art. 32, punt 6 quedant de la següent manera: "*[...] el conductor de l'animal està obligat a arregar i retirar els excrements, fins i tot havent de netejar la part de la via pública que haguera sigut afectada tant per excrements com per l'orín dels animals.*"

Cinqué.- Modificar el Capítol VII sobre Repercussions en la Neteja con Respecte a la Tinença d'Animals en la Via Pública de la Ordenança Municipal sobre Tinença d'Animals, l'Art. 32, punt 7 quedant de la següent manera: "*[...] el conductor de l'animal està obligat a arregar i retirar els excrements, fins i tot havent de netejar la part de la via pública que haguera sigut afectada tant per excrements com per l'orín dels animals.*"

Sisé.- Instar a l'equip de govern a que desenvolupe una partida pressupostària per a la regidoria de Benestar Animal i que estiga en funció, com a mínim, dels recursos econòmics aconseguits en funció de les sancions relacionades amb l'Ordenança Municipal sobre Tinença d'Animals, l'Ordenança Municipal Reguladora de

Tinença d'Animals Potencialment Peligrosos i la Ordenança Municipal de Convivència Ciutadana sempre que es faça referència a la primera i a la segona ordenança.

Seté.- Instar a l'equip de govern a que faça una nova campanya de concienciació i de comunicació con respecte als orins dels gossos abans d'aplicar els acords primer, segon, tercer, quart i quint de la present moció.

Vuité.- Informar dels acords de la present moció a través dels mitjans públics a disposició de l'Ajuntament de Burjassot, així com al BIM i al teixit associatiu de Burjassot"

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

Por el grupo Totes, D. Adrián Juste presenta una enmienda a su moción que procede a explicar a continuación.

Sometida la enmienda a votación, votan a favor los grupos CIUDADANOS (2 votos) y TOTES (1 voto), total 3 votos. Votan en contra los grupos PSOE (7 votos) y COMPROMIS (3 votos) y se abstienen los grupos PP (4 votos) y EU (2 votos), total 6 abstenciones, por lo tanto se rechaza la enmienda.

Al rechazarse la enmienda se abre el turno de intervenciones sobre el fondo de la moción, produciéndose las siguientes:

Por el grupo Totes, D. Adrián Juste procede a explicar el contenido de la moción.

Por el grupo PSOE, Doña Olga Camps manifiesta que quiere dar las gracias a TOTES por la iniciativa pero su grupo votará en contra y le pide que deje sobre la mesa esta moción hasta que se apruebe la Ordenanza de Protección Animal, que va a derogar la de Tenencia de Animales y la de Tenencia de Perros potencialmente peligrosos, que ya se les ha distribuida a todos los grupos, ya que al aprobarse esta ordenanza no tienen ningún sentido esta moción, y lamenta decirle que esta ordenanza lleva tiempo trabajada y sus aportaciones no ha dado tiempo a incorporarlas. Que en el contenido de la moción se dice que no se ha visto que se haya trabajado, ni iniciativas ni decisiones y esto no es así pues se han hecho muchísimas y sin gastar un solo céntimo de euro. Que tampoco tiene mucho sentido que se pida en la moción que se haga una aportación presupuestaria a la concejalía porque evidentemente para el presupuesto de 2017, se ha pedido por esta concejalía la partida presupuestaria correspondiente, dentro por supuesto del ajuste presupuestario que implica una situación como esta, de crisis económica.

Por el grupo Totes, D. Adrián Juste manifiesta que su enmienda pretendía ajustarse a la ordenanza pero como no se ha aceptado mantendrá esta moción. Que habla de recursos económicos para arreglar por ejemplo los "pipi can". Que no se puede confiar en que vaya a haber una partida presupuestaria para el 2017 para la concejalía de bienestar animal cuando todavía está sin aprobarse el presupuesto de este año y además consideran que esta partida también estará en función de las sanciones que se recojan, es decir que las sanciones tengan una finalidad, como ya se dice en la moción.

Por el grupo EUPV, D. José Alberto López manifiesta que su grupo se abstendrá en la votación porque no está de acuerdo con que el dinero de las sanciones se dedique a esta concejalía porque el Ayuntamiento funciona como caja única y si se empieza a dividir por ingresos y gastos, al final algunas partidas no serán justas.

Por el grupo PP, Doña Sonia Casaus manifiesta que entienden que esta es una moción con mucho "parche" y haría falta una ordenanza que funcionase de manera transversal con otros departamentos. Que encuentran ridículo que se afirme que la oposición copia las mociones pero por primera vez el PP se cree que esta ordenanza ya estaba previamente porque les consta que ha habido reuniones con asociaciones, en concreto con la SPAB, que han hablado del trabajo que se estaba haciendo y por ello se abstendrán en la votación.

Por el grupo PSOE, Doña Olga Camps manifiesta al portavoz de TOTES que valora muy positivamente la moción, las aportaciones y su pretensión a acercarse a este equipo de gobierno y colaborar en la redacción de la ordenanza o con esta concejalía y por eso se ha contado con todas las personas, porque todo consenso es poco y se espera que esta ordenanza se apruebe por unanimidad. Que se ha votado en contra de la enmienda porque incluso con la misma no es posible aprobar la moción, ya que pretende hacer modificaciones a la ordenanza de convivencia que efectivamente se debe modificar pero no solo en los puntos expuestos sino en muchos más. Que por ejemplo, lo que se pide en el segundo punto es inviable por lo que ha expuesto el compañero de EU de la caja única del Ayuntamiento. Que aparte de la partida presupuestaria que la concejalía de bienestar animal tiene para la recogida de animales y para la subvención de la protectora de animales dispondrá de su propia partida presupuestaria para hacer trabajos en beneficio y protección animalista en Burjassot. Con lo que respecta a la campañas, se está haciendo una contra los orines, que pretende intentar proteger el mobiliario urbano, también se han hecho otras campañas como la del azufre, censo de animales, esterilización y vacunación y se han hecho también obras en el Parque del Mirador, para gatos, gracias a la concejalía de Servicios Municipales.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno, por tres votos a favor (2 C's y 1 Totes) diez votos en contra (7 PSOE y 3 Compromís) y seis abstenciones (4 PP y 2 EUPV), **ACUERDA** rechazar en sus propios términos la moción anteriormente transcrita que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Seguridad y Acción Ciudadana de 19 de octubre de 2016.

SERVICIOS MUNICIPALES

15. SERVICIOS MUNICIPALES- ACEPTACIÓN DE LA DELEGACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES (PPOS) PARA EL EJERCICIO 2016.. Expediente: 000112/2016-04.04.08

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

" Dada cuenta del expediente tramitado para la inclusión de actuaciones financiadas con cargo al Plan Provincial de Obras y Servicios de la Diputación Provincial de Valencia, que son las que a continuación se indica:

DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	IMPORTE
Adecuación de los vestuarios del Pabellón y del Polideportivo Municipal	58.868,00 €
Construcción de tres pistas multideportivas en el parking público de Canterería, de la Estación de Burjassot y del Mercado Municipal.	54.000,00 €
Columpios adaptados para los parques públicos Plaza de las Palmeras, L'Eixereta y Misionero José García	2.500,00 €
Elementos biosaludables para los parques públicos de la Plaza de las Palmeras y Canterería	2.500,00 €
Carril bici en calle Virgen de la Cabeza	7.132,00 €
Gos park en Plaza Guillem Agulló y calle María Ros	6.679,00 €
Obras de adecuación del Mercado Municipal	60.000,00 €
Sustitución de 13 puntos de acceso a la Wifi Municipal	9.000,00 €

Visto el informe de la Secretaria de fecha 7 de octubre de 2016, en relación con las Bases del Plan Provincial de Obras y Servicios Municipales para 2016, y más en concreto de la base octava, en la que se contiene la DELEGACIÓN en los Municipios de la Provincia de la contratación de las obras, con la obligación de que por los Ayuntamientos se haga constar expresamente la aceptación de esta delegación por acuerdo plenario municipal.

Por todo ello, se eleva a la Comisión Informativa de Servicios Municipales la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Aceptar la delegación en este Municipio para contratar las obras mencionadas anteriormente, y contenidas en la base octava de las bases del PPOS, aprobadas por el Pleno de la Corporación Provincial en fecha 27 de abril de 2016.

Segundo.- Comprometerse al exacto cumplimiento de las Directrices que se mencionan en el proceso de ejecución de las obras”

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

Por el grupo PP, Doña Sonia Casaus manifiesta que su grupo votará a favor pero quiere decir que se acaba el plazo esta semana porque ya han transcurrido tres meses de plazo para aceptar esta delegación, y esperan en que luego esto no se traduzca en que se pase luego por despacho extraordinario y hagan votar la urgencia cuando lo podían haber evitado. En cuanto a estas obras y suministros les hubiera gustado tener “voz”, pero no ha sido así, aunque han leído en el expediente que se ha incluido alguna propuesta del Consejo de Participación Ciudadana, pero por ejemplo están en desacuerdo con el proyecto de los trece puntos wifi y que solo se haya dotado 60.000 euros para el proyecto del mercado, es decir que no les parecen muy ajustados los proyectos ni económica ni conceptualmente y que solo hay dos informes técnicos que avalen estos proyectos.

Por el Alcalde se pone en conocimiento que todos y cada uno de los proyectos se pasaron por el Consejo de Participación Ciudadana, se expusieron e incluso los miembros participaron y decidieron algunas de las inversiones. Que quiere agradecer el voto a favor de esa aceptación.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno por diecinueve votos a favor (7 PSOE, 4 PP, 3 Compromís, 2 C's, 2 EUPV y 1 Totes), es decir, por unanimidad, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Servicios Municipales de 19 de octubre de 2016.

16. DESPACHO EXTRAORDINARIO.

No hay

Por el grupo PP, Doña Sonia Casaus manifiesta que ya lo ha solicitado en la Junta de Portavoces y se le ha denegado pero es imposible haberlo pedido antes por que ocurrió con posterioridad y está bastante justificado que entre por despacho extraordinario el tema de la condena del atentado a unos guardia civiles en Navarra.

Por el Alcalde se responde que hay un acuerdo por todos los grupos políticos que no se plantearía ningún despacho extraordinario a no ser que sea una urgencia para el Ayuntamiento y se ha respetado siempre, al margen que ese tema se llevará y tratará lógicamente y se dará el respaldo que corresponda.

17. RUEGOS Y PREGUNTAS

Respuestas por parte del equipo de gobierno a los Ruegos y Preguntas que se formularon en el pleno de 27 de septiembre de 2016:

D. Emili Altur, del grupo COMPROMIS responde a las siguientes:

- A la pregunta número 1 formulada por **D. Adrián Juste**, del grupo **TOTES**, ya existe un borrador del reglamento que será sometido a informe y debate de todas las fuerzas políticas independientemente también del Consejo de Participación Ciudadana y se espera que sea este mes.

- A la pregunta número 1 formulada por **D. David Sánchez**, del grupo **CIUDADANOS**, que no funcionará el servicio de Burjabike hasta que no hay un presupuesto nuevo.
- A la pregunta número 4 formulada por **Doña Sonia Casaus**, del grupo **PP**, que el equipo de gobierno no acepta su presencia en la Mesa de Negociación.
- A la pregunta número 6 formulada por **Doña Sonia Casaus**, del grupo **PP**, que le vuelve a decir que no encuentra ese documento y le agradecería que le haga llegar una copia, que hubo un cambio de comisión pero nunca ha pedido no estar y de hecho actualmente preside dos, una en ausencia de su compañera Lluna y otra de la que es titular, por lo tanto desconoce ese documento.
- A la pregunta número 7 formulada por **Doña Sonia Casaus**, del grupo **PP**, que tiene razón en cuanto que hay un retraso y ya ha dado las ordenes oportunas al departamento para intentar solucionar este problema antes que acabe el año pero hay que tener en cuenta que falta personal y es un trabajo muy laborioso.

Ruegos y preguntas efectuadas al equipo de gobierno:

Por el grupo TOTES, D. Adrián Juste formula las siguientes:

1. ¿Cuándo se va a repavimentar la Avenida Primero de Mayo?
2. Las palmeras del polideportivo, las que están junto a las pistas de atletismo, llevan mucho tiempo sin podar y están llenas de mosquitos ¿se piensa hacer algo al respecto?
3. Frente a la nueva noticia del inicio de la licitación para las obras del soterramiento de las vías ¿cuál es el estado de las negociaciones? ¿hay alguna nueva reunión o informe?
4. ¿Cuándo se van a colocar los paneles acústicos en la CV35?
5. Que se ha aprobado en este pleno una moción en contra de la violencia machista que espera que no se quede solamente en una declaración institucional y quiere hacer dos ruegos:
 - Que se facilite a toda la oposición el estado actual del Plan de Igualdad y de las iniciativas hechas desde Espai Dona en el sentido que menciona la moción y la moción del 26 de noviembre del pasado año.
 - Que se aplique el acuerdo plenario sobre la moción que presentó su grupo sobre concienciación de la violencia machista y se coloque en el balcón del Ayuntamiento el cartel contra la violencia machista que se colgaba cada vez que había un asesinato de este tipo.
6. ¿Qué ha pasado con la concesión de la cafetería de Instituto Municipal y del Tívoli, que están cerradas?
7. ¿Se ha contratado en los últimos diez años alguna empresa privada de seguridad por parte del Ayuntamiento, CEMEF o Instituto Municipal?
8. Que hay quejas con respecto al tiempo que permanece en verde para los peatones el semáforo situado en el cruce entre el tranvía y el Parque de la Granja y les gustaría saber porque es así y si existe alguna política en cuanto al funcionamiento de los semáforos.
9. En el Consejo Escolar del sábado se habló de un nuevo teléfono para denunciar el acoso escolar y ruega que se informe de este teléfono en la web del Ayuntamiento y que se facilite a toda la oposición

las medidas contra el acoso escolar que plantea el equipo de gobierno desde la concejalía de educación.

10. Pregunta cual es la postura del equipo del gobierno sobre dos cuestiones:

- Sobre la huelga estudiantil que se ha convocado para el próximo miércoles 26 contra la reválida. Rueda además que se dé apoyo institucional desde el Ayuntamiento.
- Sobre una campaña contra los deberes para el fin de semana que quiere plantear la coordinadora de AMPAS ¿se va a dar algún tipo de soporte desde la concejalía de educación?

11. Que ha recibido un informe muy breve sobre cambios y modificaciones de tráfico y se constata que no se ha implantado completamente y se están haciendo modificaciones y valoraciones antes de implantar el Plan, ¿cuándo se va a aplicar la segunda fase del Plan? ¿se van a hacer modificaciones?

12. Rueda que se informe sobre las campañas que se van a hacer para controlar el chip de los perros?

Por el grupo EUPV, D. José Alberto López formula las siguientes:

1. ¿Que duración va a tener la feria instalada en el parking de Las Palmeras? ¿Se va a dejar alguna plaza de aparcamiento para que los vecinos puedan aparcar?
2. Rueda que a la altura del número 9 de la Avenida de Ausias March y debido al transito de personas, sobre todo estudiantes, se instale un paso de peatones.
3. Que las personas mayores que suelen pasear por la Avenida Pi i Margall se quejan de que en la acera de los números pares, hasta el número 40 hay bancos prácticamente en cada esquina, pero luego ya no hay y les cuesta seguir avanzando por ello rueda que se coloquen más bancos y proponen dos huecos que hay a la altura de los números 42 y 54 .

Por el grupo CIUDADANOS, D. David Sánchez formula las siguientes:

1. Si aparentemente están terminadas las obras de la fachada del Colegio San Juan de Ribera, ¿por qué no se retiran las vallas de la calle Maestro Lope?
2. Ya que fue iniciativa del grupo CIUDADANOS el proyecto del pleno infantil, rueda que se retire una información de la página web de este Ayuntamiento, refiriéndose a este asunto, que dice textualmente "según la impulsora del proyecto, Laura Espinosa", lo que denota el poco respeto que se tiene al trabajo de la oposición.
3. ¿Qué medidas se están tomando para llevar a cabo la moción para establecer medidas de bienestar social e igualdad a favor de las personas celiacas que se aprobó en el pasado mes de febrero?
4. ¿Cuándo se van a poner en marcha los acuerdos sobre la moción de transparencia y ejecución de las mociones aprobadas por el pleno el pasado mes de mayo?
5. ¿Por qué no se hace pública la Agenda de los concejales como se aprobó en una moción por el pleno de septiembre del año pasado?
6. Que hace más de tres meses solicitaron a la comisión de Hacienda, consultar el expediente de expropiación de L'Eixereta, ¿cuándo se les va a facilitar dicha información?

7. ¿Por qué no se les facilita información sobre los asuntos que afectan a la Policía Local y que están reclamando desde hace casi un año? ¿Es así como entienden la transparencia?

Por el grupo PP, Doña Sonia Casaus formula las siguientes:

1. ¿En que situación se encuentra el banco de leche?
2. Sobre una máquina-grúa-furgoneta del cementerio que está sin funcionar desde enero de 2014 y está en medio del cementerio ¿se va a arreglar, retirar o llevar al desguace?
3. Sobre el informe que se pidió a la concejalía de Policía sobre el tráfico, se ha recibido un informe sobre la segunda fase pero lo que solicitaban era un informe sobre lo que ya está hecho.
4. Sobre el tema del soterramiento y a raíz de una nota de prensa ¿se ha remitido a este Ayuntamiento el anteproyecto?, si es así ¿por qué no hay constancia?, ¿este anteproyecto solo incluye el túnel, la fase uno y fase dos? ¿en que consiste este anteproyecto?
5. Con respecto al Molino de la Sal ya se pidió hace meses que se cerrase el edificio y se arreglasen las inmediaciones por lo tanto vuelven a pedir que se solucione.
6. Las placas de cerámica de varias calles se están cayendo y ruega que se repongan.
7. Con respecto al tema de Burjabike, ha dicho el concejal de COMPROMIS que no se repondrá el servicio hasta que no haya presupuesto, entonces, si se funciona con presupuestos prorrogados y en 2015 había un RC con esos pagos ¿por qué no se puede pagar?
8. Que ante la respuesta del compañero de COMPROMIS, con respecto a estar presente en la Mesa de Negociación, va a cambiar el formato de la petición, por lo tanto ruega que un miembro de cada partido de la oposición esté presente en la Mesa de Negociación.
9. Que con respecto al documento, de su propio escrito, al que se refiere el compañero de COMPROMIS, manifestarle que su grupo solo tiene acceso al listado, pero no a los documentos en sí y ya se le dijo la fecha y el número de registro.

Respuestas por parte del equipo de gobierno a los Ruegos y Preguntas que se han formulado con anterioridad:

Doña Laura Espinosa, del grupo PSOE responde a las siguientes:

- A la pregunta número 9 formulada por **D. Adrián Juste**, del grupo **TOTES**, que se ha acogido desde la concejalía la propuesta sobre informar del acoso escolar y ya se ha enviado un mail a todos los miembros del Consejo Escolar y a la comunidad educativa en general, además se va a hacer una nota de prensa y el Gabinete Psicopedagógico Municipal, que tiene presencia en diferentes entornos educativos como intermediario directo con la comunidad educativa, va a facilitar esta información para que se utilice cuando haga falta.
- A la pregunta número 10 formulada por **D. Adrián Juste**, del grupo **TOTES**, que se reunirá con la coordinadora de las AMPAS en el mes de noviembre y aprovechará para informarse de la propuesta sobre los deberes de fin de semana, porque no era conocedora de la misma y por ello agradece esta información. Con respecto a la huelga de educación comentar que una de las primeras mociones que defendió como concejala de educación era su posición en contra de la LOMCE, por ello quiere decir que se está de acuerdo con la huelga y mañana participará en la misma, como concejala de educación.

- A la pregunta número 2 formulada por **D. David Sánchez**, del grupo **CIUDADANOS**, que tal y como ha indicado, la nota de prensa dice “según la impulsora del proyecto”, y según la Real Academia, impulsar significa “dar empuje para producir movimiento”, por lo tanto no se está diciendo que la moción haya sido de esta concejala. Que el objetivo de esa nota de prensa es informar sobre el desarrollo del proyecto que se está impulsando porque es responsabilidad de esta concejala el que se pueda llevar a cabo.

D. Manuel Pérez, del grupo **PSOE** responde a las siguientes:

- A la pregunta número 11 formulada por **D. Adrián Juste**, del grupo **TOTES**, que se le han pasado los informes de la Policía y del Ingeniero de Caminos y en ellos se informa claramente de la situación. Que al no tener aprobado el presupuesto, no se pueden hacer las obras de la rotonda y hasta que no esté hecha dicha rotonda, no se puede hacer la segunda fase del plan.
- A la pregunta número 2 formulada por **D. José Alberto López**, del grupo **EUPV**, que se toma nota del ruego, solicitará informe de la Policía y si es afirmativo se procederá a poner el paso de peatones.
- A la pregunta número 1 formulada por **D. José Alberto López**, del grupo **EUPV**, que hay sobre unas 15 o 20 plazas libres en el parking de Las Palmeras, además de las plazas de minusválidos y la feria estará hasta el 13 de noviembre, según informe de urbanismo.
- A la pregunta número 3 formulada por **Doña Sonia Casaus**, del grupo **PP**, que consideraba que el informe que se le ha entregado es lo que solicitaba, pero si desea algo más se lo pasará igualmente..

Y no habiendo otros asuntos a tratar, el Presidente levanta la sesión, de la cual, como Secretario certifico y firmo junto con el Sr. Alcalde.

Vº Bº EL ALCALDE,

